

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**HORCAJO DE LA SIERRA-AOSLOS**

OTROS ANUNCIOS

Intentada sin éxito la práctica de la notificación, de acuerdo con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la notificación por edictos mediante anuncio en el tablón de anuncios del último domicilio conocido y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y “Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife”, lo siguiente:

- Expediente: 1/2017.
- Materia: disciplina urbanística.
- Motivo: realizar obras sin licencia urbanística.
- Sujeto: David Noda González y María Salomé Velázquez Acosta.
- Estado de tramitación:
 - Expediente restauración legalidad: decreto 26/2018, de 13 de febrero de 2018, de orden de demolición.
- Expediente sancionador: propuesta de resolución del instructor.

En Horcajo de la Sierra, a 20 de marzo de 2018.—El alcalde, Raúl Andrés Martín.

(02/11.027/18)

